

ACTA.- En Montevideo, a los 05 días del mes de abril de 2016, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado en este acto por los Dres. Fernando Delgado y Alessandra Raso, **POR UNA PARTE:** La Dirección Nacional de Aduanas representada en este acto por por la Dra. Analía Amonte y María José Silva y **POR OTRA PARTE:** la Asociación de Funcionarios de Aduanas A.F.A., representada en este acto por los Sres. Roberto Valdivieso y Basilio Pintos y las Sras. Carmen Pérez Berta y Gabriela García, asistidos por el Dr. Pablo Decia, quienes manifiestan: **PRIMERO:** En cuanto a los temas planteados por AFA la instancia celebrada el día 17 de marzo, la Aduana señala lo siguiente: A) Funcionario de Aceguá, Expedientes de funcionarios procesados en vía penal y Calificación del Presidente de la Asociación: manifiesta que existiendo recursos administrativos para lograr la tutela de los derechos de los funcionarios, y estando en trámite el recurso que atañe a la situación del presidente, no corresponde abordar esta temática en el presente ámbito. Aguardarán la resolución de los referidos procesos. En cuanto a los funcionarios involucrados en los procesamientos en vía penal, la Aduana señala que es histórica política de esta Administración esperar a que el Poder Judicial se expida cuando considera que es de mayor garantía para el funcionario y la Administración. B) Control aduanero de mercadería despachada por el Correo Uruguayo: Aduanas señala que la División Procesos y Administración de Aduana Montevideo están analizando la situación planteada por el sindicato y que solicitó el Tracking de los paquetes que estaban en situación irregular. De esta manera se podrá apreciar si es que hubo despacho de mercadería retenida por Aduanas. Esta información la brindarán en la próxima instancia. En cuanto a "Diferencia Horaria", la Aduana manifiesta que se ha realizado un relevamiento en todas las administraciones y que todas se encuentran realizando la carga horaria correspondiente de 40 hrs. Semanales. Rivera estaría superando el límite de dicha carga horaria, por lo que la D.N.A. tomará las medidas pertinentes. Y en aquellas administraciones que se realiza horario superior a las 40 hrs. semanales, se subsana mediante el instituto de la compensación. **SEGUNDO:** el sindicato plantea la situación de un funcionario (Sr. Pablo Álvarez) que se encuentra separado de su cargo estando omisa la Administración en la sustanciación del expediente administrativo que tramita su situación. Se le aportará a la Aduana los datos del expediente para una pronta resolución sobre el particular. **Cedida la palabra a A.F.A.** manifiesta su disconformidad por la no presencia del Director Nacional de Aduanas y en relación a la situación del Presidente de la Asociación expresa que se trata de una situación de persecución anti-sindical que inevitablemente deben resolverse en este ámbito independientemente de los procesos de impugnación establecidos en el Decreto de Reestructura. Leída que les fue se firman 3 ejemplares de un mismo tenor.

M. M. P. Dra. Amonte

Alessandra Raso

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO
CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS
LABORALES

[Signatures]
ROBERTO VALDIVIESO
Basilio Pintos